



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA (Almería)

Expediente n.º 1.384.434

Procedimiento: BOLSA DE EMPLEO AUXILIAR ADMINISTRATIVO (LISTA DE ESPERA) GRUPO C2, NIVEL 18

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todas las personas interesadas que mediante DECRETO DE ALCALDÍA n.º 160-2020, de fecha 22 de octubre de 2020, **se ha procedido a la suspensión del proceso selectivo: BOLSA DE EMPLEO AUXILIAR ADMINISTRATIVO (LISTA DE ESPERA) GRUPO C2, NIVEL 18**, en los siguientes términos:

“ De acuerdo con lo establecido en la Base Tercera de las BASES GENERALES REGULADORAS DE LA SELECCIÓN DE PERSONAL POR OPOSICIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRUPO C2, NIVEL 18 EN EL AYUNTAMIENTO DE RIOJA, habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, procedería realizar la aprobación y publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, pero considerando que el número de solicitudes presentadas está próximo a las doscientas personas, ... considerando las estrictas medidas sanitarias de obligado cumplimiento para superar la creciente ola de contagios por Covid-19 y careciendo este Ayuntamiento de las infraestructuras, recursos y logística necesaria para poder garantizar el debido cumplimiento de esas normas por un número tan cuantioso de aspirantes, ya que no se dispone de los locales necesarios para poder albergar la realización de las pruebas selectivas por los/as aspirantes con las necesarias distancias de seguridad, en virtud de lo establecido en el art. 21.1. de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO :

PRIMERO. Dejar en suspenso los efectos del decreto de Alcaldía 128, de fecha 10 de septiembre de 2020, por el que se aprobaron las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la constitución de una Bolsa de Trabajo (lista de espera) para cubrir las vacantes que se puedan producir de Auxiliar administrativo grupo C2, Nivel 18 y se convocaron las pertinentes pruebas selectivas.

SEGUNDO. Comunicar al Área de Asistencia a Municipios, los contenidos del presente decreto a fin de procedan a notificar a los dos vocales y sus suplentes que han designado para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria, a los efectos oportunos.

TERCERO. En el caso de que, **una vez normalizada la situación sanitaria**, este Ayuntamiento siguiese teniendo necesidad de crear la bolsa de empleo o lista de espera de Auxiliar Administrativo, se procedería a reanudar el proceso selectivo con las personas que han presentado solicitud dentro de plazo.

CUARTO. Publicar un anuncio con el texto íntegro del presente decreto en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento en el siguiente enlace www.rioja.es, para general conocimiento de la suspensión del proceso selectivo por todas las personas interesadas.”

Ésta Alcaldía lamenta sinceramente los trastornos o molestias que esta suspensión del procedimiento selectivo pueda causar a los/as aspirantes y demás personas implicadas, pero confiamos que **comprendan que lo único que se pretende es PRESERVAR LA SALUD DE TODOS.**

En Rioja, al día de la fecha que se indica mediante la firma electrónica de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- e: Manuel Juárez Fernández